



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 1255-2018-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2018

#### VISTO:

El expediente Nº 3665-2018-SG-UNPRG, presentado por la docente Beatriz Del Pilar Colter Apaza, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018, Proceso de Admisión 2018-II;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, doña Beatriz Del Pilar Colter Apaza, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicita exoneración de pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hija Fátima Beatriz Vásquez Colter, quien participará en dicho proceso. Adjunta, asimismo, la Constancia Nº 152-2018-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con Oficio Nº 356-2018-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que a la docente Beatriz Del Pilar Colter Apaza, le corresponde la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hija Fátima Beatriz Vásquez Colter;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio Nº 1238-2018-VRACAD, señala que es procedente la exoneración del 50%, en cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que debe emitirse la resolución correspondiente;

Que, el pedido formulado por doña Beatriz Del Pilar Colter Apaza, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, cuenta con el informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe Nº 846-2018-OGAJ);

Que, la Resolución Nº 1747-82-R, ampliada con resoluciones Nº 127-85-R y 527-85-R, y modificadas con Resolución Nº 116-96-R-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1º Exonerar, en vía de regularización, a **FÁTIMA BEATRÍZ VÁSQUEZ COLTER**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018 - Proceso de Admisión 2018-II, hija de doña Beatriz Del Pilar Colter Apaza, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3º Dar a conocer la presente resolución al interesado, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

bpl

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector